



ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN Y PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Datos de la actuación:

Expediente número: 1/VR/2024/2024/S/015	Plan:	N.º Proyecto de Gasto: 2024/8/CON-SE
Entidad:		
Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN POR LOTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE HUMANIZACIÓN DE DIVERSAS TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
Calificación y Tipo de contrato: Servicio	CPV: 71310000-4	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 91.612,50 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 91.612,50 €	Total impuestos: 19.238,63 €	
Presupuesto total (IVA incl.): 110.851,13 €	Tipo impositivo: 21 %	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 2 meses	
División por Lotes: SI	Número de lotes: 4	
Responsable o Director del contrato:		

LOTE 1

Expediente número:	Plan:	N.º Proyecto de Gasto:
Entidad: BA-011, Aljucén a N-630, BA-126, Santa Marta a Entrín Bajo, BA-071, Fuente del Maestro a Feria.		
Objeto del contrato: LOTE 1. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 1 NOROESTE		
Calificación y Tipo de contrato: Servicio	CPV: 71310000-4	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 19.456,50 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 19.456,50 €	Total impuestos: 4.085,87 €	
Presupuesto total (IVA incl.): 23.542,37 €	Tipo impositivo: 21 %	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 2 meses	



AGENDA
2030

Firmado por: GERVASIO BENITO ROMAN

Cargo: Jefe de Servicio de Infraestructuras

Fecha: 21-03-2024 07:57:02

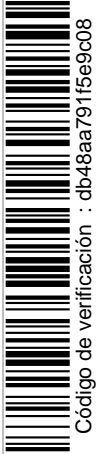


Código de verificación : db48aa791f5e9c08

División por Lotes: SI	Número de lotes: 4
Responsable o Director del contrato: MIGUEL ANGEL DURÁN MEDINA	

LOTE 2			
E Expediente número:	Plan:	N.º Proyecto de Gasto:	
Entidad: BA-069, Fuente de Cantos a Medina de las Torres, BA-160, Zafra a Bodonal de la Sierra, BA-143, Valencia del Mombuey a Villanueva del Fresno, BA-102, Oliva de la Frontera a L.F. Portuguesa.			
Objeto del contrato: LOTE 2. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 2 SUROESTE.			
Calificación y Tipo de contrato: Servicio		CPV: 71310000-4	
Tipo de tramitación: ORDINARIA			
Valor estimado:	27.048,00 €	Impuesto:	IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	27.048,00 €	total impuestos:	5.680,08 €
Presupuesto total (IVA incl.):	32.728,08 €	Tipo impositivo:	21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS		Plazo de ejecución: 2 meses	
División por Lotes: SI	Número de lotes: 4		
Responsable o Director del contrato: JUAN MOÑINO JIMÉNEZ			

LOTE 3			
E Expediente número:	Plan:	N.º Proyecto de Gasto:	
Entidad: BA-018, Azuaga a Guadalcanal, BA-086, Maguilla a EX-103.			
Objeto del contrato: LOTE 3. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 3 SURESTE.			
Calificación y Tipo de contrato: Servicio		CPV: 71310000-4	
Tipo de tramitación: ORDINARIA			
Valor estimado:	18.585,00 €	Impuesto:	IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	18.585,00 €	total impuestos:	3.902,85 €
Presupuesto total (IVA incl.):	22.487,85 €	Tipo impositivo:	21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS		Plazo de ejecución: 2 meses	
División por Lotes: SI	Número de lotes: 4		
Responsable o Director del contrato: GERMÁN LOZANO CASCÓN			



Código de verificación : db48aa791f5e9c08

LOTE 4		
Expediente número:	Plan:	N.º Proyecto de Gasto:
Entidad: BA-046, Casas de Don Pedro, BA-137, Talarrubias a Casas de Don Pedro, BA-113, Quintana de la Serena a EX-210 por Valle de la Serena, BA-128, Sancti Spiritus a BA-136, BA-129, Sancti Spiritus a EX-322.		
Objeto del contrato: LOTE 4. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 4 NORESTE.		
Calificación y Tipo de contrato: Servicio		CPV: 71310000-4
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado:	26.523,00 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	26.523,00 €	total impuestos: 5.569,83 €
Presupuesto total (IVA incl.):	32.092,83 €	Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 2 meses	
División por Lotes: SI	Número de lotes: 4	
Responsable o Director del contrato: PILAR OLIVARES CIDONCHA		

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

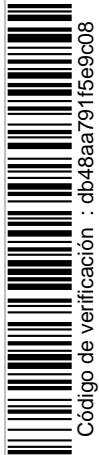
La presente memoria justifica la necesidad de la contratación de la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN POR LOTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE HUMANIZACIÓN DE DIVERSAS TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.**

Las Asistencias Técnicas de Redacción de los proyectos en las citadas carreteras son necesarias con la finalidad de disponer de unos proyectos adecuados a las necesidades y características específicas de cada una de las carreteras y cumplir así las condiciones de calidad marcadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

La contratación de la asistencia técnica de redacción de proyectos se realizarán mediante un procedimiento abierto simplificado, y siguiendo criterios de selección para su adjudicación, estos criterios se desarrollan en el correspondiente anexo I.

1.- Justificación de la necesidad de la contratación

Se pone de manifiesto que, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Diputación de Badajoz, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 7/1985 Ley de Bases de Régimen Local, y conforme lo establecido en el artículo 36 del mismo texto legal, siendo competencia de la Diputación Provincial de Badajoz los planes de cooperación de obras y asistencia municipal asistencia realización de obras y servicios de competencia municipal y provincial con ayudas con cargo a recursos propios para la realización, así como el mantenimiento de obras y servicios municipales, siendo precisa su contratación para la consecución de los objetivos de la Diputación, entre ellos la mejora de la red viaria con la consiguiente mejora de la calidad del servicio.



Código de verificación : db48aa791f5e9c08



Código de verificación : db48aa791f5e9c08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=db48aa791f5e9c08>

2.- Objeto del contrato conforme al artículo 12 de la LCSP.

El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios de asistencia técnica mediante la Contratación por Lotes para la realización de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN POR LOTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE HUMANIZACIÓN DE DIVERSAS TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.**

3.- Descripción del servicio.

El trabajo para el que se solicita la asistencia técnica, consiste en la elaboración de los documentos necesarios para la redacción de los proyectos objeto del contrato: **"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN POR LOTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE HUMANIZACIÓN DE DIVERSAS TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ."**, el cual se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 1 NOROESTE.

Las carreteras provinciales:

- BA-011, Aljucén a N-630, a su paso por Aljucén.
- BA-126, Santa Marta a Entrín Bajo, a su paso por Entrín Bajo.
- BA-071, Fuente del Maestre a Feria, a su paso por Feria.

Presentan un trazado y una secciones transversales pensadas y enfocadas para solucionar la vialidad del tráfico rodado. La situación actual de la población genera unas necesidades enfocadas al usuario peatonal de la vía así como a los vecinos de la localidad.

Dichas vías presentan falta de mobiliario urbano, Acerados insuficientes, falta de zonas verdes, etc, que está provocando un efecto barrera en las localidades.

Al considerarse que dicha carretera no se ajusta a lo que la sociedad y el tráfico requiere en cuanto a medidas de seguridad y comodidad para el usuario, tanto de la vía como ciudadano, se precisa la redacción de un proyecto de construcción que defina y corrija la problemática actual.

LOTE 2. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 2 SUROESTE

Las carreteras provinciales:

- BA-069, Fuente de Cantos a Medina de las Torres, a su paso por Medina de las Torres.
- BA-160, Zafra a Bodonal de la Sierra, a su paso por Medina de las Torres.
- BA-143, Valencia del Mombuey a Villanueva del Fresno, a su paso por Valencia del Mombuey.
- BA-102, Oliva de la Frontera a L.F. Portuguesa, a su paso por Valencia del Mombuey.

Presentan un trazado y una secciones transversales pensadas y enfocadas para solucionar la vialidad del tráfico rodado. La situación actual de la población genera unas necesidades enfocadas al usuario peatonal de la vía así como a los vecinos de la localidad.

Dichas vías presentan falta de mobiliario urbano, Acerados insuficientes, falta de zonas verdes, etc, que está provocando un efecto barrera en las localidades.

Al considerarse que dicha carretera no se ajusta a lo que la sociedad y el tráfico requiere en cuanto a medidas de seguridad y comodidad para el usuario, tanto de la vía como ciudadano, se precisa la redacción de un proyecto de construcción que defina y corrija la problemática actual.





Código de verificación : db48aa791f5e9c08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=db48aa791f5e9c08>

LOTE 3. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 3 SURESTE

Las carreteras provinciales:

- BA-018, Azuaga a Guadalcanal, a su paso por Malcocinado.
- BA-086, Maguilla a EX-103, a su paso por Maguilla.

Presentan un trazado y una secciones transversales pensadas y enfocadas para solucionar la vialidad del tráfico rodado. La situación actual de la población genera unas necesidades enfocadas al usuario peatonal de la vía así como a los vecinos de la localidad.

Dichas vías presentan falta de mobiliario urbano, Acerados insuficientes, falta de zonas verdes, etc, que está provocando un efecto barrera en las localidades.

Al considerarse que dicha carretera no se ajusta a lo que la sociedad y el tráfico requiere en cuanto a medidas de seguridad y comodidad para el usuario, tanto de la vía como ciudadano, se precisa la redacción de un proyecto de construcción que defina y corrija la problemática actual.

LOTE 4. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 4 NORESTE

Las carreteras provinciales:

- BA-046, Casas de Don Pedro, a su paso por Casas de Don Pedro.
- BA-137, Talarrubias a Casas de Don Pedro, a su paso por Casas de Don Pedro.
- BA-113, Quintana de la Serena a EX-210 por Valle de la Serena, a su paso por Valle de la Serena.
- BA-128, Sancti Spiritus a BA-136, a su paso por Sancti Spiritus.
- BA-129, Sancti Spiritus a EX-322, a su paso por Sancti Spiritus.

Presentan un trazado y una secciones transversales pensadas y enfocadas para solucionar la vialidad del tráfico rodado. La situación actual de la población genera unas necesidades enfocadas al usuario peatonal de la vía así como a los vecinos de la localidad.

Dichas vías presentan falta de mobiliario urbano, Acerados insuficientes, falta de zonas verdes, etc, que está provocando un efecto barrera en las localidades.

Al considerarse que dicha carretera no se ajusta a lo que la sociedad y el tráfico requiere en cuanto a medidas de seguridad y comodidad para el usuario, tanto de la vía como ciudadano, se precisa la redacción de un proyecto de construcción que defina y corrija la problemática actual.

4.- Informe de Insuficiencia de Medios.

En relación con la actuación detallada, el Servicio de Infraestructuras y Movilidad informa que la Diputación provincial de Badajoz ante el volumen de trabajo que estos servicios requieren, carece de medios humanos y materiales para realizar los mismos y, cubrir así, las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato. Sobre la base de todo lo anterior, y dada la especialización y medios necesarios para la ejecución de las actividades, se hace necesaria y resulta beneficiosa, la externalización para la prestación de los servicios señalados.





Código de verificación : db48aa791f5e9c08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=db48aa791f5e9c08>

5.- División en lotes. SI.

De conformidad con el artículo 99 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector público se licitará por lotes.

Número máximo de lotes a que los licitadores podrán presentar ofertas: **Todos**

Número de lotes que como máximo se pueden adjudicar a un solo licitador: **1**

De conformidad con el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de facilitar y dar acceso a las licitaciones a las PYMES:

- Cada licitador podrá ser adjudicatario de **1** lote. No obstante lo anterior, en el supuesto de que un mismo licitador sea el único licitador con una oferta admisible a los lotes a los cuales se ha presentado, se adjudicarán dichos lotes, no pudiendo quedar desierta la licitación como consecuencia de la limitación establecida es este apartado.

Criterios objetivos a aplicar para determinar los lotes que serán adjudicados:

- El licitador indicará en su oferta la prioridad por el lote que se le adjudicaría en caso de resultar la suya la mejor oferta entre los lotes a los que hubiera presentado oferta. En el supuesto que a un lote se presente un solo licitador, y éste obtuviera la mayor puntuación en los lotes a los que se presente, se le adjudicará el lote en el cual se ha presentado como único licitador, no teniéndose en cuenta en este caso la elección de prioridad indicada en la oferta.
- Con la finalidad de no concurrir en la declaración de licitación desierta, un mismo licitador podrá ser adjudicatario de los lotes a los que se presente oferta, siempre y cuando resultaran únicas sus ofertas para cada uno de los lotes.

Oferta integradora: NO

6.- Presupuestos de Ejecución Material en el tiempo de duración del contrato es de 91.612,50 € .

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes directos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
VEHÍCULOS	8.000,00 €
MANO DE OBRA	72.850,00 €
MATERIALES	6.400,00 €

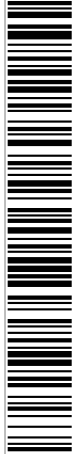
Costes indirectos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	4.362,50 €

- **LOTE 1. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 1 NOROESTE.**

Presupuesto de Ejecución Material en el tiempo de duración del contrato es de 19.456,50 €. El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes directos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>





Código de verificación : db48aa791f5e9c08

VEHÍCULOS	2.000,00 €
MANO DE OBRA	14.930,00 €
MATERIALES	1.600,00 €

Costes indirectos	
Concepto	Cuantía (en euros)
COSTES INDIRECTOS	926,50 €

- **LOTE 2. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 2 SUROESTE**

Presupuesto de Ejecución Material en el tiempo de duración del contrato es de 27.048,00 €. El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes directos	
Concepto	Cuantía (en euros)
VEHÍCULOS	2.000,00 €
MANO DE OBRA	22.160,00 €
MATERIALES	1.600,00 €

Costes indirectos	
Concepto	Cuantía (en euros)
COSTES INDIRECTOS	1.228,00 €

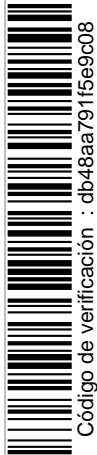
- **LOTE 3. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 3 SURESTE**

Presupuesto de Ejecución Material en el tiempo de duración del contrato es de 18.585,00 €. El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes directos	
Concepto	Cuantía (en euros)
VEHÍCULOS	2.000,00 €
MANO DE OBRA	14.100,00 €
MATERIALES	1.600,00 €

Costes indirectos	
Concepto	Cuantía (en euros)
COSTES INDIRECTOS	885,00 €





Código de verificación : db48aa791f5e9c08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=db48aa791f5e9c08>

- **LOTE 4. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 4 NORESTE**

Presupuesto de Ejecución Material en el tiempo de duración del contrato es de 26.523,00 €. El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes directos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
VEHÍCULOS	2.000,00 €
MANO DE OBRA	21.660,00 €
MATERIALES	1.600,00 €

Costes indirectos	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
COSTES INDIRECTOS	1.263,00 €

7.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de licitación es de 91.612,50 € (excluido IVA) y de 110.851,13 € incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado en base a las siguientes consideraciones, todos y cada uno de los precios considerados están basados en las tablas actuales de precios de la Junta de Extremadura, adaptándolos a las características de los presentes proyectos en los casos que se ha considerado oportuno.

A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	91.612,50 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	0,00 €
Beneficio industrial de la empresa	0,00 €
Impuesto sobre el Valor añadido	19.238,63 €
Suma	110.851,13 €

- **LOTE 1. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 1 NOROESTE.**

El precio del Contrato cuyo objeto son los trabajos descritos y regulados en este Pliego, se establece en DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (19.456,50 €) excluido el IVA, y de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (23.542,37 €) incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	19.456,50 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	0,00 €
Beneficio industrial de la empresa	0,00 €



Impuesto sobre el Valor añadido	4.085,87 €
Suma	23.542,37 €

- **LOTE 2. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 2 SUROESTE**

El precio del Contrato cuyo objeto son los trabajos descritos y regulados en este Pliego, se establece en VEINTISIETE MIL CUARENTA Y OCHO EUROS (27.048,00 €) excluido el IVA, y de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (32.728,08 €) incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	27.048,00 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	0,00 €
Beneficio industrial de la empresa	0,00 €
Impuesto sobre el Valor añadido	5.680,08 €
Suma	32.728,08 €

- **LOTE 3. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 3 SURESTE**

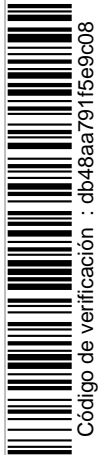
El precio del Contrato cuyo objeto son los trabajos descritos y regulados en este Pliego, se establece en DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (18.585,00 €) excluido el IVA, y de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (22.487,85 €) incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	18.585,00 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	0,00 €
Beneficio industrial de la empresa	0,00 €
Impuesto sobre el Valor añadido	3.902,85 €
Suma	22.487,85 €

- **LOTE 4. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 4 NORESTE**

El precio del Contrato cuyo objeto son los trabajos descritos y regulados en este Pliego, se establece en VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS (26.523,00 €) excluido el IVA, y de TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (32.092,83 €) incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	26.523,00 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	0,00 €
Beneficio industrial de la empresa	0,00 €
Impuesto sobre el Valor añadido	5.569,83 €
Suma	32.092,83 €



Código de verificación : db48aa791f5e9c08

Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecuó a los precios del mercado en base a las siguientes consideraciones:

El precio fijado en el presupuesto de licitación se considera adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, habiendo estimado su importe, de conformidad con el artículo 100.2 de la LCSP, atendiendo al precio general de mercado, en base a las siguientes consideraciones :

- Para los costes de personal se han tenido en cuenta el vigente Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería y Oficinas Técnicas (BOE 18/01/2017).

- Para los costes de oficina, vehículos y otros equipos, se ha considerado el conjunto de estos costes teniendo en cuenta la amortización de los mismos, mediante tablas comúnmente aceptadas, en la parte proporcional que cabría asignar a este encargo.

- Para el resto de costes se ha tenido en cuenta la asignación de los mismos en trabajos similares y la estructura de las empresas consultoras de ingeniería.

8.- Valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 91.612,50 euros (IVA excluido).

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	91.612,50 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	91.612,50 €

- **LOTE 1. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 1 NOROESTE.**

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	19.456,50 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	19.456,50 €

- **LOTE 2. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 2 SUROESTE**

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	27.048,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	27.048,00 €



Código de verificación : db48aa791f5e9c08

• **LOTE 3. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 3 SURESTE**

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	18.585,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	18.585,00 €

• **LOTE 4. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 4 NORESTE**

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	26.523,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	26.523,00 €

10.- Criterios de adjudicación y su justificación.

Conforme a los criterios establecidos en el Anexo I de esta memoria.

11.- Requisitos de las empresas licitadoras, cuando proceda.

El Técnico o el representante de la empresa adjudicataria ante la Dirección Facultativa deberá tener una titulación Técnica de Ingeniero de Caminos y Puertos, Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

•Deberá presentarse en el **SOBRE 1** (Declaración responsable y criterios evaluables mediante juicios de valor):

•Copia del título (anverso y reverso).

•Compromiso de adscripción a la ejecución del servicio firmado por ambas partes.

•**El Técnico adscrito deberá ser diferente por cada lote al que presente oferta.**

12.- Solvencia de las empresas licitadoras y su justificación.

1) La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados. En el caso de que se exija clasificación en el apartado Ñ del cuadro-resumen, sólo deberán aportar los documentos de este apartado 1, los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, que declaren no estar clasificados como contratistas de obras por la administración española.



Código de verificación : db48aa791f5e9c08



Código de verificación : db48aa791f5e9c08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=db48aa791f5e9c08>

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

X a)	<p>Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.</p>
	<p>Criterios de selección : Volumen anual de negocios o el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato de los tres últimos años, por importe igual o superior a una vez y media del valor estimado de cada lote.</p> <p>Lote 1: 1,5 x 19.456,50 = 29.184,75 € Lote 2: 1,5 x 27.048,00= 40.572,00 € Lote 3: 1,5 x 18.585,00= 27.877,50 € Lote 4: 1,5 x 26.523,00= 39.784,50 €</p> <p>Se acreditará mediante: El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>Justificación del criterio: La elección de este criterio de solvencia se considera oportuna siendo su exigencia proporcional con el objeto del contrato y vinculado directamente al mismo, no suponiendo discriminación ni restricción en la participación de las empresas licitadoras.</p>
□ b)	<p>Seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato.</p>
	<p>Criterios de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a _____ €. · Riesgos cubiertos: <p>Se acreditará mediante:</p>
□ c)	<p>Declaración del Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.</p>
	<p>Criterios de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Patrimonio neto con valor mínimo por importe de €. □ Ratio mínimo de _____ entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales. <p>Se acreditará mediante:</p>





Código de verificación : db48aa791f5e9c08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=db48aa791f5e9c08>

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 90 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre)

*** Para los contratos no sujetos a regulación armonizada, las empresas de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años) acreditarán su solvencia técnica con otros medios previstos distintos de los establecidos en la letra a)**

X a)	<p>Relación de las principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.</p>
	<p>Criterios de selección: Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. - El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado será como mínimo por importe de 70% de la anualidad media del contrato. Lote 1: 0,7 x 19.456,50 = 13.619,55 € Lote 2: 0,7 x 27.048,00= 18.933,60 € Lote 3: 0,7 x 18.585,00= 13.009,50 € Lote 4: 0,7 x 26.523,00= 18.566,10 €</p> <p>Se acreditará mediante: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, según señala el art. 90.1 a) LCSP.</p> <p>Justificación del criterio: Ha sido necesario determinar este criterio de solvencia técnica dado que empresas que han realizado anteriormente servicios de características similares cuentan con más garantías para desarrollar los trabajos, minimizando riesgos ante cualquier posible imprevisto que surja a lo largo de la prestación del servicio y, nos garantiza mayor agilidad en su ejecución.</p>
X b)	<p>Declaración indicando el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. * De aplicación solamente a empresas con una antigüedad inferior a 5 años, según el artículo 90.4 de la LCSP.</p>
	<p>Criterios de selección: Perfil mínimo del personal técnico/ equipo adscrito a la ejecución del contrato: - Técnicos: 1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas ó 1 Ingeniero Civil ó 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.</p> <p>Se acreditará mediante: Los títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos al personal técnico del empresario, así como número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas.</p> <p>Justificación del criterio: Con tal exigencia lo que se persigue es contar con la experiencia de los recursos humanos</p>





Código de verificación : db48aa791f5e9c08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=db48aa791f5e9c08>

	necesarios para ejecutar el contrato con un nivel adecuado de calidad.
<input type="checkbox"/> c)	Titulaciones académicas y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.
	<p>Criterios de selección:</p> <p>I. Número de personas con titulación específica _____ en el área de trabajo a desarrollar</p> <p>II. Como mínimo X personas habrán realizado curso de especialización (o máster) en _____</p> <p>Se acreditará mediante: Mediante Títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos.</p>
<input type="checkbox"/> d)	Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato, con indicación expresa de las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución y a la verificación objetiva de la correcta aplicación de dichas medidas.
	<p>Criterios de selección:</p> <p>I. declaración del licitador del cumplimiento de las medidas ambientales: (X (indicar cuales))</p> <p>Se acreditará mediante: La acreditación del presente criterio será la propia declaración detallada.</p>
<input type="checkbox"/> e)	Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
	<p>Criterios de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de la plantilla en los últimos tres años (+, - 10/15/20 %) • Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años (+, - 10/15/20 %) <p>Se acreditará mediante: La propia declaración responsable detallada, acompañada de documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p>
<input type="checkbox"/> f)	Descripción de las instalaciones técnicas, indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la prestación del servicio, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
	<p>Criterios de selección:</p> <p>.valor actual de su parque de maquinaria: mínimo X</p> <p>.Descripción detallada de la maquinaria, material o equipo técnico exigido.</p> <p>Se acreditará mediante: La propia declaración detallada a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p>





Código de verificación : db48aa791f5e9c08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=db48aa791f5e9c08>

2) Para los contratos de servicios **no** será exigible la clasificación del empresario. En el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional tanto en los términos establecidos en los artículos 87 y 90 de la Ley como en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato (artículo 77, apartado 1, letra b, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre).

3) En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

SI NOX

4) Un mismo empresario podrá concurrir para **completar la solvencia de más de un licitador:**

SI NOX

13.- Criterio para determinar que una oferta pudiera considerarse anormalmente baja o desproporcionada.

Se considerará baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de 10 puntos de la media de las ofertas admitidas, se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a 10 unidades porcentuales de dicha media, procediéndose a un nuevo cálculo de la media porcentual de las ofertas. Para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales se requerirá información a todos los licitadores incluidos en ella por plazo de 3 días hábiles. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, según se establece en el artículo 149 de la LCSP. La adjudicación recaerá en aquel candidato cuya puntuación total sea la más alta teniendo en cuenta los distintos criterios de valoración que han servido de base al procedimiento. En el supuesto que la baja anormal sea admitida, y el licitador resulte adjudicatario se le requerirá una garantía del 10 % (Artículo 107. 2 párrafo segundo LCSP).

14- Programa de Trabajo

Se deberá presentar un programa de los trabajos a desarrollar, de forma que se cumpla el plazo previsto en el proyecto de la obra, siempre conforme al artículo 144.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

15.- Modificaciones.

No procede modificaciones en este contrato.

16.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Conforme al artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el servicio que se deriva del presente contrato es competencia provincial.

Conforme lo determinado en la disposición adicional tercera, punto 3 de la LCSP sobre los aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera:





Código de verificación : db48aa791f5e9c08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=db48aa791f5e9c08>

- El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto de la Diputación de Badajoz.
- La obra no supone un aumento de gasto de conservación y mantenimiento de carreteras, por lo que mantienen la composición entre ingresos y gastos del ejercicio vigente, no teniendo, por tanto, impacto presupuestario en ejercicios futuros.

Señalar una de las opciones siguientes:

De los datos anteriores se concluye que los efectos presupuestarios después de la propuesta **permiten cumplir** el objetivo de estabilidad presupuestaria y déficit público.

De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario.

Conforme al artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la obra que se deriva del presente contrato es competencia provincial.

En relación con la actuación detallada, este Servicio informa que carece de medios para la ejecución de dichas obras, por lo que es necesario recurrir a la contratación externa para la ejecución de las mismas.

El procedimiento para la contratación de la actuación mencionada teniendo en cuenta las características de su objeto es el **ABIERTO SIMPLIFICADO** mediante tramitación ordinaria en virtud de los artículos 131.2 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y conforme al artículo 156 de la misma.

En este sentido, y según establece el artículo 159.3 de la LCSP, en los procedimientos abiertos simplificados de adjudicación de los contratos de servicios, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días (15 días), contados desde el siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación.

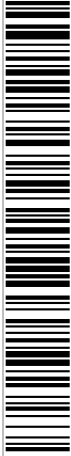
Asimismo, se pone de manifiesto que de conformidad con el artículo 99.2 de la LCSP no se aprecia fraccionamiento del objeto del contrato con la finalidad de disminuir su cuantía y eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación.

El precio fijado en el presupuesto de licitación se considera adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, habiendo estimado su importe atendiendo al precio general de mercado, de conformidad con el artículo 100.2 de la LCSP.

Se realiza una contratación eficiente favoreciendo la agilidad y celeridad de los trámites, así como el acceso sin coste alguno a la información por parte de los licitadores, y velando por la mayor agilidad y celeridad posible en la tramitación del expediente, así como el cumplimiento de los plazos previstos conforme al artículo 28 de la LCSP.

Según el artículo 62 de la LCSP el órgano de contratación deberá designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. En los contratos de obras, las facultades de los responsables de los contratos serán ejercidas por los Directores Facultativos conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP, por lo que se propone a D. Miguel Ángel Durán Medina (lote 1), D. Juan Moñino Jiménez (lote 2), D. Germán Lozano Cascón (lote 3) y Dña. Pilar Olivares Cidoncha (lote 4), para su nombramiento como responsables de los contratos de asistencia técnica que se detallan.





Código de verificación : db48aa791f5e9c08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=db48aa791f5e9c08>

La naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, están determinadas con precisión en la documentación preparatoria del mismo.

Conforme el artículo 63.3.a) de la LCSP la memoria justificativa del contrato deberá publicarse en el Perfil del contratante.

Por todo lo anterior, esta Jefatura de Servicio PROPONE la contratación de la actuación mencionada en los términos arriba expuestos por el procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** tomando como criterio para su contratación la oferta con mejor relación calidad precio conforme a la aplicación de varios criterios de valoración, establecidos en esta propuesta y en los anexos que la acompañan, así como el nombramiento de un responsable del contrato por el órgano de contratación conforme a la legislación vigente.

17.- Condiciones especiales de ejecución.

Conforme a lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP

- DE TIPO SOCIAL:

Condiciones especiales de ejecución en materia de calidad de empleo y derechos laborales básicos:

- Cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo, que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato:

- La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignados a la misma.
- El contratista formalizará los contratos laborales con los trabajadores que ejecuten el contrato, asumiendo las obligaciones de cotización a la seguridad social que le correspondan. A efecto de acreditar el cumplimiento de esta obligación deberá remitir al órgano de contratación una copia de los contratos suscritos, de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores, dentro del mes siguiente a su formalización.
- Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier variación que, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse, en el plazo de 15 días a contar desde que se produzca dicha variación.
- Asimismo, la empresa adjudicataria deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.
- Respecto al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, el contratista estará obligados a presentar el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo y la planificación de la actividad preventiva.





Código de verificación : db48aa791f5e9c08

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=db48aa791f5e9c08>

- Asimismo, el contratista deberá disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan las funciones de dirección y hayan recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

- Cumplimiento de las empresas subcontratistas de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo, que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato .

- El contratista estará obligado a exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo a las empresas con las que subcontrate.
- Para acreditar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los subcontratistas, el contratista estará obligado a remitir al órgano de contratación, con carácter previo al inicio de la actividad subcontratada, una declaración responsable de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores de las empresas con las cuales subcontrate.
- Asimismo, el contratista deberá remitir al órgano de contratación una declaración responsable en la que se haga constar que ha comprobado, con carácter previo al inicio de la actividad subcontratada, que el subcontratista ha formalizado los contratos de trabajo con el personal que ejecute el contrato.
- Las empresas subcontratistas deberán disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan las funciones de dirección y hayan recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

18.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:





Código de verificación : db48aa791f5e9c08

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Se acompaña la documentación siguiente: *(marcar lo que proceda)*

- Acta de replanteo
- Pliego Prescripciones Técnicas Particulares (conforme al contenido establecido por el artículo 233 de la LCSP).
- Anexo I de la Memoria Justificativa "Criterios de valoración "

Badajoz, a fecha de firma electrónica

Gervasio Benito Román
DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sra. Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica.

